Ayuntamiento de Alcalá del Río

JUNTA DE ANDALUCIA

PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACION DE ANDALUCIA 2016
SEGUN DECRETO LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO

Para dar cumplimiento a la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, la presente lista se encuentra ordenada por orden de DNI de la persona solicitante, junto al que aparecen las iniciales de nombre y apellidos.

LISTADO DE ADMITIDOS

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	ORDEN DE PRELACION
28.681.969 A	M.C.F.C.	1-2-9-10
48.815.843 E	J.E.S.	1-3-5-6-7-9
28.497.385 V	J.A.E.R.	1-3-5-6-7
48.813.213 Z	M.J.G.C.	1-4-5-6-7-9
28.740.091 G	M.J.R.A.	1-4-5-7-9
47.507.553 H	J.H.F.	1-5-6-7-8
52.229.849 T	M.D.N.T.	1-5-7-8-9
28.827.365 Q	M.F.S.	1-5-7-8
53.349.534 E	D.H.R	1-5-7-8
28.748.916 C	E.C.H.	1-5-7-9
28.781.141 E	P.C.H.	1-5-7-9
28.816.345 J	I.H.R.	1-5-7-9
47.502.244 E	A.V.Z.C.	1-5-7-9
28.880.792 Z	T.R.C.	1-5-7-10

52.229.848 E	J.M.N.T.	1-5-7
28.872.493 H	P.A.G.	1-5-8-9-10
47.508.164 P	M.R.A.	1-5-8-9
28.880.975 J	M.C.O.G	1-5-9-10
28.924.744 J	E.G.A.	1-5-9
28.802.961 S	M.O.M.G.	1-5-9
28.796.205 K	S.R.Z	1-5-9
28.690.574 Y	F.D.M.	1-5-10
75.408435 Z	F.G.L.	1-5-10
28.467.557 C	R.A.J.F.	1-5-10
28.845.493 C	P.F.S.	1-5
28.935.020 P	A.M.R.L.	1-5
48.809.079 C	M.H.V.	1-9
28.402.232 S	F.Z.R.	1-10
28.737.492 G	M.M.R.H.	3-4-5-9
28.578.347 L	J.M.F.	3-5-6-7-10
28.831.054 W	A.I.L.R.	3-8-9
28.734.355 H	M.R.R.	3-9
28.548.011 C	F.C.M.	3-10
47.511.538 R	M.D.R.J.	4-5-7-8-9
48.812.544 N	R.M.A.R.	4-5-7-9
28.615.814 L	M.C.C.V.	4-5-7-9
28.614.592 Q	B.D.C.	4-5-7-9

Ayuntamiento de Alcalá del Río

JUNTA DE ANDALUCIA

48.818.305 T	R.M.M.G.	4-5-7-9
28.778.838 L	E.C.G.	4-5-9
28.772.811 H	S.S.G.A.	4-5-9
28.497.216 D	M.C.N.P.	4-5-9
28.783.105 P	C.P.G.	4-5-9
28.706.286 D	F.C.Z.	4-5
75.445.573 F	J.E.M.	4-5
28.746.161 W	A.T.M.	5-6-7-9
47.511.531 V	M.H.C.	5-7-8
47.511.320 J	M.C.B.P.	5-7-9
28.836.299 A	J.C.H.	5-7-9
47.501.180 Q	L.A.N.Z.	5-7-9
28.839.256 Q	C.S.C.	5-7-9
28.496.554 Z	A.M.M.G.	5-7
28.928.464 F	F.C.R.	5-8-9
28.859.965 W	A.C.F.	5-8-10
28.740.387 R	M.I.D.A.	5-9
28.488.618 J	M.R.G.T.	5-9

Ayuntamiento de Alcalá del Río

JUNTA DE ANDALUCIA

RESERVA

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	ORDEN DE PRELACION
47.001.027 K	M.C.R.R.	5-9
47.001.007 R	M.J.T.M.	5-9
28.872.530 D	J.G.L.	5-10
28.702.645 W	F.V.S.	5-10
28.498.077 L	J.M.T.	5
44.597.211 G	J.Z.R.	5
28.883.818 G	J.A.G.P.	8-10
28.468.481 R	J.G.P.	8-10
47.511.979 M	F.J.H.C.	8
75.425.971 R	M.P.A.M.	9
28.783.815 M	M.J.P.M.	9
28.489.578 F	M.I.P.C.	9
28.527.086 W	M.C.M.	10
28.535.248 E	G.R.M.	10
47.548.449 C	A.M.V.R.	10
77.858.326 Z	A.B.F.	
47.512.640 E	F.F.Z.	
28.932.618 K	M.G.B.G.	
48.812.741 W	D.M.M.	
47.536.048Q	F.M.H.	
28.760.118 K	J.A.M.C.	

Ayuntamiento de Alcalá del Río

JUNTA DE ANDALUCIA

47.555.295 N	E.J.R.L.
48.805.411 D	A.R.P.

Alcalá del Rio, 15 de julio de 2016

DPTO. DE ASUNTOS SOCIALES
Ayuntamiento de Alcalá del Río

Fdo.: TRABAJADORA SOCIAL (nº colegiada 2.039)

Artículo 9. Prioridades en la adjudicación de los contratos financiados con cargo al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía.

1. Entre las personas que, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 8, hayan presentado la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa, tendrán prioridad para la adjudicación aquéllas que pertenezcan a unidades familiares en las que concurra por orden de prelación alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar donde el resto de sus miembros, no hayan realizado actividad laboral de empleo durante al menos seis meses del año anterior a la fecha de solicitud.

b) Que la persona solicitante o alguno de las que componen la unidad familiar sea víctima de violencia de género. En ningún caso la persona solicitante podrá ser el agresor y tendrá esta consideración la persona procesada y condenada por delitos que deba conocer un Juzgado de Violencia contra la Mujer.

c) Que alguno de las personas que componen la unidad familiar tenga declarada discapacidad igual o superior al 33 por ciento o se encuentre en situación de dependencia.

d) Que la persona solicitante pertenezca a una unidad familiar monoparental con, al menos, un hijo o hija a cargo.

e) Que entre los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante haya, al menos, una persona menor de edad.

f) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar que tenga la condición de familia numerosa de conformidad con la legislación vigente.

g) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar con, al menos, dos menores a cargo.

h) Que la persona solicitante sea residente en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

i) Que la persona solicitante sea mujer.

j) Que la persona solicitante sea mayor de cincuenta años.

Ayuntamiento de Alcalá del Río

JUNTA DE ANDALUCIA

PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACION DE ANDALUCIA 2016
SEGUN DECRETO LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO

Para dar cumplimiento a la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, la presente lista se encuentra ordenada por orden de DNI de la persona solicitante, junto al que aparecen las iniciales de nombre y apellidos.

LISTADO DE NO ADMITIDOS

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
02.917.032 B	M.L.R
03.873.111 A	G.R.H.
23.881.655 L	E.M.C.M.
28.498.066 P	J.G.R.
28.650.455 E	D.T.G.C.
28.731.614 Z	J.E.M.B.
28.756.425 P	I.D.B.
28.764.338 D	J.R.M.R.
28.798.308 P	M.R.G.
28.893.063 A	C.A.C.G.
28.916.026 N	M.A.P.R.
28.932.199 Q	M.C.MS.Q
28.985.959 W	J.M.C.C.
29.517.918 V	J.A.R.G.
35.487.975 X	P.D.M.
45.657.404 N	M.E.V.P.
47.208.729 X	A.J.R.D.

Ayuntamiento de Alcalá del Río

JUNTA DE ANDALUCIA

47.506.523 T	J.L.C.M.
47.508.850 G	I.E.H.
47.514.485 G	J.M.D.A.
47.537.238 X	J.C.J.L.
47.555.490 T	L.S.S.
47.559.911 M	S.O.B.
47.562.547 L	L.M.S.M.
48.808.720 Y	M.D.B.R.
48.812.740 R	F.M.M.
52.222.016 X	L.B.T.
Y05902565Z	M.S.

Alcalá del Rio, 15 de julio de 2016

DPTO. DE ASUNTOS SOCIALES Ayuntamiento de Alcalá del Río

Fdo.: TRABAJADORA SOCIAL (nº colegiada 2.039)

Las personas no admitidas en el PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACION DE ANDALUCIA es debido a falta de documentación no entregada ni subsanada en el tiempo y forma establecidos.

Ayuntamiento de Alcalá del Rio

JUNTA DE ANDALUCIA

PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACION DE ANDALUCIA 2016
SEGUN DECRETO LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO

Para dar cumplimiento a la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, la presente lista se encuentra ordenada por orden de DNI de la persona solicitante, junto al que aparecen las iniciales de nombre y apellidos.

LISTADO DE EXCLUIDOS

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
16.051.298 N	O.Z.M.	No cumple artículo 8.b2º
28472912Q	J.L.T.C.	No cumple artículo 8.b1º
28.495.494 N	M.L.M.	Registro con anterioridad otro miembro de la unidad familiar
28.642.636 T	A.L.G.C	No cumple artículo 8.b1º
28.695.200 D	M.D.M.L.	Registro con anterioridad otro miembro de la unidad familiar
28.709.773 T	A.M.R.M.	Registro con anterioridad otro miembro de la unidad familiar
28.711.348 R	M.M.L.C.	No cumple artículo 8.b2º
28.769.459 R	M.J.A.V.	No cumple artículo 8.a
28.782.236 J	A.J.F.A.	No cumple artículo 8.a
28.803.492 V	M.C.F.R.	No cumple artículo 8.b1º
28.835.714 Q	T.V.M.	No cumple artículo 8.b1º
28.902.941 Z	M.A.A.D.	No cumple artículo 8.b2º
28.929.500 P	P.C.D.	No cumple artículo 8.a
29.498.338 X	I.C.G.	No cumple artículo 8.b2º
47.000.933 L	M.D.C.O.	No cumple artículo 8.b2º

Ayuntamiento de Alcalá del Río

JUNTA DE ANDALUCIA

47001025 L	E.A.R.B.	No cumple artículo 8.b2º
47.502.243 K	P.Z.C.	No cumple artículo 8.b2º
47.504.978 L	J.M.P.R.	No cumple artículo 8.b1º
47.507.352 R	M.G.C.	No cumple artículo 8.a
47.511.305 K	M.C.C.A.	No cumple artículo 8.a
47.512.638 C	J.H.F.	No cumple artículo 8.b1º
47.513.172 W	J.A.M.C.	No cumple artículo 8.a
47.559.910 G	M.O.B.	Registro con anterioridad otro miembro de la unidad familiar
48.191.678 P	J.H.H.	No cumple artículo 8.b1º
48.817.108 E	J.F.D.	Registro con anterioridad otro miembro de la unidad familiar
48.817.73 X	L.M.V.D	No cumple artículo 8.a
53.345.612 X	J.C.O.B.	Registro con anterioridad otro miembro de la unidad familiar
53.930.294 D	P.D.G.	Registro con anterioridad otro miembro de la unidad familiar
75.546.880 E	M.J.T.M.	Registro con anterioridad otro miembro de la unidad familiar
77.587.435 V	S.R.D.	No cumple artículo 8.a
77.587.920 L	D.N.F.G.	No cumple artículo 8.a
X7327893 R	J.L.U.	Registro con anterioridad otro miembro de la unidad familiar

Alcalá del Rio, 15 de julio de 2016

DPTO. DE ASUNTOS SOCIALES Ayuntamiento de Alcalá del Río

Fdo.: TRABAJADORA SOCIAL (nº colegiada 2.039)

Artículo 8. Requisitos de las personas destinatarias.

Las personas destinatarias del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía deberán estar empadronadas en el municipio donde presenten la solicitud y reunir los siguientes requisitos:

a) Que en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa se encuentren en situación de demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo y no hayan trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.

b) Que en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa pertenezcan a una unidad familiar donde concurran las siguientes circunstancias:

1. º Que al menos un año antes de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa todos las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en un mismo domicilio ubicado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas.

2.º Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea:

- Inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPRE M), para unidades familiares de una sola persona.

- Inferior a 1,3 veces el IPRE M para unidades familiares de dos personas.

- Inferior a 1,5 veces el IPRE M para unidades familiares de tres personas.

- Inferior a 1,7 veces el IPRE M para unidades familiares de cuatro o más personas.

A tal efecto, se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa.